

ORDENANZA N° 2394/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto la aprobación del Proyecto I) aprobado mediante Ordenanza N° 2370/11 (Pago de haberes adeudados al personal dependiente de la Municipalidad).-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 30 días del mes de enero de 2012.

Firmado: IGNACIO F. SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL E. BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 035/12.-PROMULGASE la Ordenanza N° 2394/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de enero de 2012.-

Capilla del Monte, 31 de enero de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES GUSTAVO ADOLFO SEZ
SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.